



*Ilustración 1: Procedimiento de información, selección de operaciones y entrega del DECA.*

En lo relativo a las actividades desarrolladas, en el ejercicio de sus propias funciones, por el propio OI (Dirección General de Fondos Europeos de la CAM) para la programación, gestión, control, evaluación y difusión de los fondos, financiadas con cargo al Eje de Asistencia Técnica del PO. En estos casos, se expide un DECA por la propia Dirección General de Fondos Europeos, en los mismos términos que los referidos a la generalidad de las expresiones de interés.

**E) Procedimientos de entrega al beneficiario de un documento con las condiciones de la ayuda (DECA) para cada operación en el caso de Convocatorias de Ayudas.**

Una vez que el organismo gestor del régimen de ayudas, en su calidad de Beneficiario, haya presentado la preceptiva solicitud de financiación junto con la documentación requerida, y una vez que área de gestión de la DGFE haya informado favorablemente sobre la actuación, el Director General de Fondos Europeos habrá emitido un DECA sobre la convocatoria de ayudas cuyo destinatario será el organismo gestor, en su calidad de Beneficiario.

A partir de ese momento, el Beneficiario continuará con el procedimiento de aprobación de la Convocatoria de ayudas, que culminará con su publicación en el Boletín Oficial de Melilla (BOME), momento a partir del cual se iniciará la información